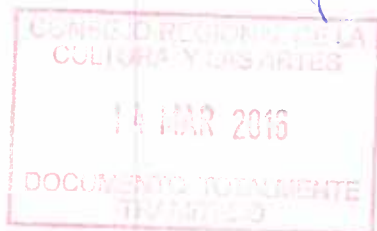


Consejo
Nacional de
la Cultura y
Las Artes
Región de Tarapacá

NAJ/JCG



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 223769,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
AMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO,
LÍNEA APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN
CULTURAL, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N° 100

IQUIQUE,

14 MAR 2016

VISTO

Estos Antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 223769, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 285, de fecha 29 de septiembre de 2015, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación, del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de Fondos y la Revisora de Cuentas de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá N° 09-2016 de fecha 10 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para el financiamiento de proyectos de ámbito Regional, Convocatoria 2015, Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 216, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, Ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 273 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, resultando seleccionado el proyecto Folio N° 223769, cuyo responsable es BENJAMÍN OSSA PRIETO.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N° 09-2016 de fecha 10 de marzo de 2016 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Encargada de Fondos y la Revisora de Cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; En la Resolución Exenta N° 5784, del 26 de diciembre de 2013, que delega facultades que señala en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 216, de 2015, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 430, de 2014, que fija la nómina de integrantes de Comité de Especialistas y Jurados; en la Resolución Exenta N° 273, de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito Regional de financiamiento, en la Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2015; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N° 09-2016 de fecha 10 de marzo de 2016, referida al Proyecto Folio N° 223769, titulado Plataforma de Discusión Fundación CREAR, cuyo responsable es **BENJAMÍN OSSA PRIETO**, RUN N° [REDACTED], seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, Convocatoria 2015, ámbito de financiamiento regional, Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural 2015, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Encargada de Fondos y la Revisora de Cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

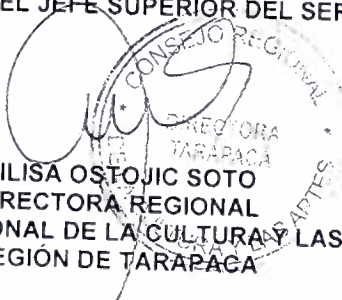
ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente. CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional. CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas. CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. CNCA
- Sección de Coordinación Regional. CNCA
- Sección de Gestión Interna. Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General. CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería. CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental. CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá. CNCA
- Departamento de Administración Regional Tarapacá (SIGFE). CNCA
- Área Fondos Regional (Carpeta de Proyecto). CNCA.
- Suscriptor de Convenio aprobado